

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 28 de Septiembre de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	9/9		6/9	Fechas	9/9	9/9				9/9	9/9	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>					ACCIONES					
27-9-927	72,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	71,90	27-9-927	622,00	Banco de España.....	500	90		620,00		
27-9-927	72,10	> E, de 25.000 >	71,90	22-9-927	503,00	Banco Hipotecario de España....	500			503,00		
27-9-927	72,05	> D, de 12.500 >	71,90	23-9-927	200,00	Banco Español de Crédito.....	250					
27-9-927	72,05	> C, de 5.000 >	71,90	20-9-927	100,00	Banco Hispano-Americano.....	500					
27-9-927	72,05	> B, de 2.500 >	71,90	23-9-927	201,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			200,00		
27-9-927	72,00	> A, de 500 >	71,90	27-9-927	150,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			155,00		
27-9-927	70,75	> G, de 100 >	70,75	27-9-927	107,00	Socied. Gral. Azuc. Prefeentes...	500					
27-9-927	70,75	> H, de 200 >	70,75	26-9-927	44,25	carera España... Ordinarias...	100			44,75		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			27-9-927	520,00	Unión Española de Explosivos...			100		
20-9-927	80,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		27-9-927	528,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475			528,50	ptas.	
21-9-927	80,55	> E, de 12.000 >		12-7-927	649,50	Idem Norte de España.....	475					
27-9-927	80,55	> D, de 6.000 >		26-3-927	54,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.					
27-9-927	86,05	> C, de 4.000 >				OBLIGACIONES						
27-9-927	86,70	> B, de 2.000 >		16-9-927	445,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés a un por 100	4			
27-9-927	87,00	> A, de 1.000 >		26-9-927	90,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		6	90,50		
27-9-927	88,00	> G, de 100 >		27-9-927	99,50	Idem id. id.....	500		0	99,50		
27-9-927	88,00	> H, de 200 >		27-9-927	109,50	Idem id. id.....	500			109,00		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			27-9-927	100,80	Idem del Banco de Crédito Local			5	100,80	
16-9-927	91,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		20-9-927	79,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500		5	80,50		
22-9-927	91,00	> D, de 12.500 >		13-9-927	98,65	F. C. M. Z. A., Va. Serie A.	500		4 1/2			
27-9-927	90,00	> C, de 5.000 >		9-5-927	84,50	Madrid a Ariza..... > B.	500		7			
26-9-927	90,00	> B, de 2.500 >	90,00	26-9-927	84,00	> C.	500		3			
26-9-927	90,00	> A, de 500 >	90,00	22-3-927	72,40	1.ª serie.	500		3			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			22-3-927	70,75	2.ª serie.	500	3			
22-9-927	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,40	18-5-924	53,00	Idem Norte de España.	500	3				
27-9-927	93,50	> E, de 25.000 >		31-12-924	63,15	Idem Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3				
27-9-927	93,40	> D, de 12.500 >		28-5-925	64,00	Ayuntamiento de Madrid.						
27-9-927	93,40	> C, de 5.000 >	93,60	27-9-927	99,00	Obligaciones.....	500		99,50			
27-9-927	93,40	> B, de 2.500 >	93,60	30-8-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500					
27-9-927	94,10	> A, de 500 >	94,00	27-9-927	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500					
		5 POR 100 AMORTIZABLE			23-9-927	89,00	Idem id. 1918.....	500				
10-9-927	93,00	EMISIÓN DE 1917			28-7-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
19-9-927	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
22-9-927	92,80	> E, de 25.000 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	312,500				PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 22,50 pesetas por 100 francos.			
27-9-927	92,25	> D, de 12.500 >		Idem en corriente.....	0				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 27,74 pesetas una.—1.000 a 27,83.			
27-9-927	92,25	> C, de 5.000 >	92,75	Idem fr. próximo.....	0				NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,725 pesetas uno.			
27-9-927	92,25	> B, de 2.500 >	92,75	4 por 100 amortizable.....	21,500							
27-9-927	92,25	> A, de 500 >	92,75	5 por 100 amortizable.....	27,000							
		DEUDA FERROVIARIA			Acciones del Banco de España.....	13,500						
		AMORTIZABLE 2 POR 100			Idem del Banco Hipotecario.....	15,000						
27-9-927	103,50	Serie A.....	103,50	Idem de la Arrendataria de Tabacos	8,500							
27-9-927	103,50	" B.....	103,50	Aguaseras. Preferentes.....	0							
27-9-927	103,50	" C.....	103,50	Idem. Ordinarias.....	189,500							

SUBASTAS**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO**

Hasta las trece horas del día 29 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos, y en las Secciones de Fomento de Alava y Navarra, a horas hábiles de oficina pasa optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme en los kilómetros 1, 5 y 6 de la carretera de Haro a Santa Cruz de Campezu, cuyo presupuesto asciende a 10.906,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Mayo de 1928 y la fianza provisional de 325 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, están de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma del día 3 de Noviembre próximo, a las once horas. Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 5,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición el Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Logroño, 26 de Septiembre de 1927.
El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.
S—1542

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

En virtud de autorización hecha a esta Jefatura por la Dirección general de Obras públicas se saca por tercera vez a pública subasta el cable y barea de paso para carros y ganados, que estuvo de servicio para paso provisional en las obras del puente de hornigón armado sobre el río Pisuegra, en la carretera de Peñafiel a Dueñas, y cuyo material se encuentra depositado en la margen de dicho río, contiguo al citado puente.

El tipo por el que sale a subasta dicho material, es de 3.600 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de Octubre próximo, a las diez horas, en la Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Menéndez Pelayo, 25, por pujas a la llana, durante media hora, sobre el precio de remate de 3.600 pesetas, pudiendo hacer proposiciones los que durante la primera media hora hubieran depositado en poder de la Mesa de la subasta la cantidad de 90 pesetas.

Terminada la subasta se adjudicará provisionalmente ésta al mejor pos-

tor, conservándose su depósito y devolviéndose en el acto los denas que hubiere a los interesados.

El pliego de condiciones referentes a esta contrata y descripción del material a enajenar, puede examinarse desde esta fecha hasta el día de la subasta, en la Jefatura de Obras públicas, durante las horas hábiles de oficina.

Palencia, 26 de Septiembre de 1927.
El Ingeniero jefe, José María Sáinz.
S—1752

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE**VÍAS Y OBRAS**

Acordado por la Comisión provincial en sesión celebrada el día 22 de Septiembre de 1927 adquirir mediante concurso público una máquina apisonadora con destino al servicio de la Sección de Vías y Obras provinciales, se convoca por medio del presente al referido concurso.

Los pliegos de condiciones a que ha de atenderse dicho concurso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación, en la Sección de Vías y Obras provinciales, durante los días y horas hábiles.

Las proposiciones vendrán dirigidas al Sr. Presidente de la Excm. Diputación, y se presentarán en pliegos cerrados extendidos en papel de 1,20 pesetas, a las que deberán acompañarse los documentos que después se designan, y además por separado la cédula personal del concursante y documentos que acrediten haber consignado como fianza provisional para tomar parte en el concurso, en la Caja de fondos provinciales, la cantidad de mil (1.000) pesetas.

A las proposiciones se acompañarán una Memoria, en la que se haga con claridad la descripción de todas las partes de la máquina, designando además en ella las características de motor, la potencia del mismo, y el gasto aproximado de combustible, así como la velocidad de la máquina en horizontal y rampa.

Los planos de conjunto y de detalle necesarios para dar cabal idea de todas las circunstancias de la apisonadora.

Lista de accesorios y piezas de recambio que el adjudicatario entregará con la apisonadora completa.

El plazo de la presentación de los pliegos será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Verificada la apertura de pliegos y levantada el acta, pasarán las proposiciones al examen del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, el cual emitirá informe, que dará lugar que por la Comisión provincial se haga la adjudicación provisional, que se comunicará al interesado.

El adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva, consistiendo ésta en dos mil quinientas (2.500) pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al pie de este anuncio.

Alicante, 22 de Septiembre de 1927.
El Presidente, Pascual Máz.—El Secretario, P. A. de la C. P., Luis Jordán,

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día ..., y de las bases que han de regir en el concurso para la adquisición de un cilindro apisonador con motor de explosión de 12 a 15 toneladas de peso en vacío, con tres rodillos, con destino a la consolidación del firme de las carreteras, cuya conservación está a cargo de la Diputación provincial de Alicante, se comprometo a suministrar dicha apisonadora con estricta sujeción a las indicadas bases y a las condiciones que se detallan en la Memoria y plano que acompañan a esta proposición, por la cantidad de ... (la cantidad en letra y en guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1750

DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión provincial en sesión de 15 del actual, se señala para el día 27 de Octubre próximo, a las doce horas, la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Veredas a la Viñuela, bajo el tipo de 75.438,61 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, de aplicación por el 119 del Estatuto provincial, en el Palacio de la Diputación, bajo la Presidencia del señor Presidente, con asistencia del Vocal Sr. Montero y del Notario público.

El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría de la Corporación todos los días hábiles, de diez a trece.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), deberán presentarse en el Negociado antes expresado todos los días laborables de diez a trece desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, y hora de las trece, bajo sobre cerrado en el que deberá hallarse escrito en el anverso y firmado por el licitador la siguiente indicación: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Veredas a la Viñuela"; debiendo el presentador exhibir la cédula personal corriente y acompañar por separado el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta y que importa 3.771,94 pesetas.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique la obra.

Los interesados podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a su costa por el Letrado del Colegio de esta capital D. Luis Orzá Mathet.

Se hace constar, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, que ha transcurrido el plazo que se fijó para dar reclamaciones sin que se haya producido ninguna.

Ciudad Real, 28 de Septiembre de 1927.—El Presidente, Bernardo Múlleras.—El Secretario, Francisco Dorado.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de ... (tal fecha) para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Veredas a la Viñuela, bien penetrado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la prestación del servicio ... (aquí la proposición que se haga), escribiendo en letra la cantidad de pesetas por las que se comprometo a ejecutarlas, advirtiendo que se desechará toda proposición en la que no se detalle así la cantidad.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1751

COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta para la enajenación de 1.000 toneladas de hierro viejo, que a los treinta días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia, Valencia, Barcelona y Bilbao, contados a partir de la fecha del periódico oficial que últimamente lo hubiese publicado, se celebrará en este Arsenal, y ante la Junta especial de Subastas, el acto del remate para la adjudicación de dicho material, con arreglo al pliego de condiciones legales publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* de 21 del actual, número 208, páginas 1.805, 1807 y 1.808.

Arsenal de Cartagena, 23 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Benito R. Jesús Chereguini.

S—1748

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO

Fundación Ureña.

Se anuncia la concesión de una beca de 2.000 pesetas anuales que se ad-

judicará por la Junta patronal, a un alumno oficial de la Facultad de Derecho de esta Universidad. Los licitadores deberán reunir las condiciones siguientes:

Primero. Ser alumno oficial que haya aprobado al menos, el primer año en la Facultad de Derecho de Madrid.

Segundo. Justificar su pobreza y la de sus padres, apreciada siempre, sin recurso alguno, por la Junta patronal.

Tercero. Justificación de los estudios en la segunda enseñanza y en la Facultad de Derecho de Madrid.

Cuarta. La beca se adjudicará por un año, pero podrá reiterarse al mismo alumno en año o años sucesivos.

Quinto. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Facultad de Derecho de esta Universidad, dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de Septiembre de 1927.—El Secretario de la Facultad, F. Sánchez Román.

P—1590

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lloseta, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.327 habitantes; vacante el 13 de Septiembre de 1927, por traslado.

Alcudia, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.504 habitantes; vacante el 21 de Septiembre de 1927, por excedencia.

Ibiza, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1, para Maestro; 6.751 habitantes; vacante el 13 de Septiembre de 1927, por excedencia.

Palma, 24 de Septiembre de 1927.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P—1593

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Canet de Mar, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 3.658 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1927, por jubilación.

Barcelona, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada, número 5, para Maestra; 765.901 habitantes; vacante el 15 de Septiembre de 1927, por traslado.

Copóns, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 661 habitantes; vacante el 16 de Septiembre de 1927, por excedencia.

Copóns, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 661 habitantes; vacante el 16 de Septiembre de 1927, por excedencia.

Pout de Vilumaza, Ayuntamiento de Rocafort y Vilumaza; Escuela unitaria para Maestra; 1.108 habitantes; vacante el 20 de Septiembre de 1927, por excedencia.

Barcelona, 26 de Septiembre de 1927.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Velasco.

P—1539

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bañuelos del Rudrón, Ayuntamiento de Cubilla del Agua; Escuela mixta para Maestro; 115 habitantes; vacante el 19 de Septiembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Vallegera, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 275 habitantes; vacante en 19 de Septiembre de 1927, por excedencia.

Caborrendondo, Ayuntamiento de Galbarros; Escuela mixta para Maestra; 87 habitantes; vacante el 19 de Septiembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Villarmentero, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 103 habitantes; vacante el 19 de Septiembre de 1927, por fallecimiento.

Burgos 23 de Septiembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—1577

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Almazora, Ayuntamiento de ídem; Escuela desdoblada de párvulos para Maestra; 7.723 habitantes; vacante el 13 de Septiembre de 1927, por traslado.

Castellnovo, Ayuntamiento de ídem; Escuela desdoblada para Maestro; 32.120 habitantes; vacante el 13 de Septiembre de 1927, por jubilación.

Vall de Almonacid, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 830 habitantes; vacante el 13 de Septiembre de 1927, por jubilación.

Los Ibarzos, Ayuntamiento de Sierra Escarrocán; Escuela mixta para

Maestro; 637 habitantes; vacante el 4 de Septiembre de 1927, por traslado. Castellnoro, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.318 habitantes; vacante en 16 de Septiembre de 1927, por excedencia.

Castellón, 24 de Septiembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco

P—1579

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUIPUZCOA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villafranca de Oria, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 3.141 habitantes; vacante el 11 de Septiembre de 1927, por excedencia.

Albiztur, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 740 habitantes; vacante el 15 de Septiembre de 1927, por excedencia.

San Sebastián, 26 de Septiembre de 1927.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P—1594 y 1595

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Hinojares, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 703 habitantes; vacante el 12 de Septiembre de 1927, por resultas del cuarto turno.

Jaén, 22 de Septiembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz.

P—1581

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Regueras de Arriba, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 703 habitantes; vacante en 13 de Septiembre de 1927 por traslado.

Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada; Escuela unitaria para Maestro; 828 habitantes; vacante en 9 de Septiembre de 1927 por traslado.

León, 22 de Septiembre de 1927.—Por la Dirección general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, accidental, Juan Adolfo López.

P—1576

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Málaga, Ayuntamiento de idem; Sección graduada de párvulos para Maestra; 126.158 habitantes; vacante el 9 de Septiembre de 1927 por traslado.

Málaga, 23 de Septiembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—1582

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santa Eulalia, Ayuntamiento de Petró; Escuela mixta para Maestra; 164 habitantes; vacante el 3 de Mayo de 1927, por jubilación.

Peroja, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.212 habitantes; vacante el 18 de Agosto de 1927, por jubilación.

Prado y Riobó, Ayuntamiento de Villar de Barrio; Escuela mixta para Maestra; 297 habitantes; vacante el 30 de Agosto de 1927, por fallecimiento.

San Martín, Ayuntamiento de Viana; Escuela mixta para Maestro; 354 habitantes; vacante el 25 de Agosto de 1927, por fallecimiento.

Orense, Ayuntamiento de idem; Sección graduada; Escuela unitaria para Maestro; 11.728 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1927, por jubilación.

Portela, Ayuntamiento de Villamarín; Escuela mixta para Maestro; 447 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927, por traslado.

Sas del Monte, Ayuntamiento de Montederrame; Escuela mixta para Maestro; 279 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1927, por traslado.

Orense, 21 de Septiembre de 1927. Por la Dirección general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, P. A., Heliodoro Iglesias.

P—1583

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Amoebia, número 1, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.573 habitantes; vacante el 19 de Septiembre de 1927, por jubilación.

Palencia, 23 de Septiembre de 1927. Por la Dirección general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P—1584

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Argente, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 699 habitantes; vacante el 21 de Septiembre de 1927, por traslado.

La Cuba, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 376 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927, por excedencia.

Las Planas, Ayuntamiento de Castellote. Escuela unitaria para Maestra; 136 habitantes; vacante en 24 de Septiembre de 1927, por excedencia.

Ojos Negros, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.114 habitantes; vacante en 20 de Septiembre de 1927, en que renunció, abandonando el cargo, por separación definitiva del Magisterio. Real orden de 6 de Agosto de 1927 (*Diario Oficial* del 9 de Septiembre).

Teruel, 26 de Septiembre de 1927.—Por la Dirección general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—1597

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villaluenga, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.661 habitantes; vacante el 14 de Septiembre de 1927, por traslado.

Toledo, 21 de Septiembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—1570

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE GUIPUZCOA

En el expediente que se instruye a fin de clasificar en su caso como Fundación de beneficencia particularmente, la institución en Berrobi, de esta provincia, por D. José María Goicoechea y Zabala, para enseñanza de adultos, la Junta provincial de Beneficencia, visto lo establecido en el apartado primero del artículo 43 de la

Instrucción de 24 de Junio de 1913, concede audiencia de quince días a los interesados en los beneficios de esta Fundación, para que en ella puedan comparecer ante esta Junta y exponer lo que tengan por conveniente.

San Sebastián a 22 de Septiembre de 1927.—El Gobernador civil, Presidente, Francisco Manzano.

P—1596

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Asociación "Instituto de Religiosas de los Santos Angeles Custodios", instituida en esta Corte, se cita por un plazo de quince días en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899 a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 26 de Septiembre de 1927. Por el Secretario, Miguel Solano.—V.º B.º, el Vicepresidente, J. Gabilán.

P—1591

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Asociación "Instituto de Religiosas de los Santos Angeles Custodios", instituida en Chamartín de la Rosa (Madrid), se cita por un plazo de quince días en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 26 de Septiembre de 1927. Por el Secretario, Miguel Solano.—V.º B.º, el Vicepresidente, J. Gabilán.

P—1592

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito constituido con fecha 13 de Enero de 1926, por D. Gabriel Muñoz Calvele, para responder de la buena ejecución del aprovechamiento de leñas bajas del monte de la Sierra del término de Chiva, y a disposición del señor Ingeniero Jefe de Montes, cuyo resguardo de 300 pesetas aparece registrado con los números 674 del diario de entrada y 74 de registro, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo que determina el artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos y 5.º de la ley de 7 de Julio de 1911, pueda expedirse nuevo resguardo sin reclamación de tercera persona.

Valencia, 23 de Septiembre de 1927. El Delegado de Hacienda, P. A., Diego Mendo.

P—1587

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Visto el expediente que fué incoado por virtud de la petición formulada por D. Nicolás de Escoriaza de concesión de un aprovechamiento de aguas del río Jalón entre Embid y Huérmeda (barrio de Calatayud), con destino a usos industriales, cuyo expediente se halla paralizado a partir de la última resolución administrativa sin que el interesado haya instado la prosecución del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Febrero de 1913 y en el artículo octavo del Real decreto-ley, número 33, del Ministerio de Fomento, fecha 7 de Enero de 1927 (Gaceta del 8), he acordado declarar caducado dicho expediente haciéndolo saber en este periódico oficial para cumplimiento de lo prevenido y conocimiento del interesado, advirtiéndole que, contra este acuerdo, puede utilizar el recurso contencioso-administrativo en plazo de treinta días a partir de la fecha del ejemplar de este periódico oficial en que se publique esta resolución.

Zaragoza, 24 de Septiembre de 1927. El Gobernador, Juan Cantón-Salazar.

P—1588

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BARCELONA

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes concesión definitiva de exclusiva para el transporte de viajeros en la línea de San Baudilio del Llobregat a Barcelona a favor de D. Casimiro Puig Torres, cuya concesión entrará en vigor el día 1 de Octubre próximo; lo que se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Barcelona, 21 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Salvador Andón.

P—1578

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CORDOBA

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes de 20 de Abril último y ratificando el de esta Junta provincial, se ha otorgado con carácter definitivo, con exclusiva y como de la clase A, el servicio de la línea de transportes de correo y viajeros entre Cañete de las Torres y la estación de El Carpio, a favor de D. Ciríaco de Toro y G. de Salamanca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Córdoba, 21 de Septiembre de 1927. El Secretario, Silvio Valencia.

P—1562

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE JAEN

Habiéndose solicitado por D. Francisco Serrano Gómez, de Villardompardo el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor, mecánico para el transporte de viajeros entre Villardompardo y Jaén, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar. Con derecho de tránsito entre Morredondjímene y Jaén, por pertenecer la explotación de este trayecto a otra exclusiva concedida anteriormente.

Jaén, 19 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Tomás Sánchez.

P—1574

Habiéndose solicitado por D. Enrique Gámez Herrera, de Jódar, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Jódar y Ubeda, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Jaén, 19 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Tomás Sánchez.

P—1575

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TERUEL

Concedida definitivamente la exclusiva para el transporte por veinte años para viajeros y correspondencia pública a D. Anastasio Mejuto Laroz, entre Acañiz y Castellote, de conformidad con los preceptos del Decreto

de 4 de Julio de 1924, de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año, y del Real decreto de 20 de Febrero de 1926, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimiento lo prescrito, en el citado Reglamento.

Teruel, 19 de Septiembre de 1927.—
El Secretario, Segundo Alvarez.

P—1563

AGENCIA EJECUTIVA DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra D. José María Escudé Bosch por sus débitos en concepto de contribución Utilidad, tarifa segunda, del año 1925 a 1926, se ha procedido al embargo de las fincas que a continuación se describen, con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad en el término de Roquetes, partida del Galacho o Terrapins, con su casa de planta baja y un piso de catorce jornales del país, igual a tres hectáreas, seis áreas, sesenta centiáreas, plantada de olivos y algarrobos, y linda: Norte, con Francisco Escardó; Sur, Josefa Escardó; Este, con otra finca que luego se describirá, y Oeste, Tomás Alegría y otros.

Otra heredad situada en el mismo término y partida que la anterior, de extensión sobre tres jornales del país, igual a sesenta y cinco áreas, sesenta centiáreas, plantada de olivos; linda, Norte, con otra finca que luego se describirá; Sur y Oeste, Pedro Escudé, y al Este, José Escudé.

Otra heredad en el citado término anterior, partida Regués Nous, de ocho jornales del país, igual a una hectárea, setenta y cinco áreas, veintidós centiáreas, plantada de olivos y algarrobos, y linda, Norte, Domingo Istada y Francisco Casals; Sur, Ramón Bosch, mediante un margen de piedra, llamado vulgarmente "Taucat"; por Este, Salvador Ferreres y tierras de dicho Bosch, mediante camino, y al Oeste, Manuel Monllau. También mediante camino.

Y toda aquella heredad situada en el antedicho término y partida "Cretes", de una hectárea, nueve áreas, cincuenta y una centiáreas, veinte hileras, plantada de olivos y algarrobos, y linda, Norte, finca descrita en primer lugar; Sur y Este, con la descrita en segundo lugar, y por Oeste, Jaime Pino.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor, y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor

para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de sus fincas bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Tortosa a 24 de Septiembre de 1927.
Francisco Altadill.

P—1565

Don José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra doña Ramona Eiximeno Canes por sus débitos en concepto de contribución urbana de los años 1925-26 a 1927, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas.

La planta baja y primer piso de la casa número 57, de la calle Cuesta del Castillo, hoy Cuesta de Capellanes, barrio séptimo, de esta ciudad, de superficie cuarenta y cinco metros cuadrados, y linda: derecha, hermanos Anguera Aleixendri; izquierda, Juan Boluña; detrás, murallas del Castillo, y arriba, Joaquina Vidiella.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días, presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Tortosa a 15 de Septiembre de 1927.
El Agente, José Blanch.

P—1566

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA

D. Francisco Rovira Torres, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Médico, encargado de la consulta de enfermedades de los ojos, y de la guardia del Puerto de Socorro de Poniente, con la gratificación anual de 1.500 pesetas, se anuncia oposición para proveerla en propiedad, con arreglo al programa aprobado por el Excmo. Ayuntamiento que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Sanidad a disposición de los señores opositores.

Los ejercicios de oposición empezarán a los tres meses de publicarse este edicto en la GACETA DE MADRID y las solicitudes de opción a la plaza se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los sesenta

días naturales siguientes a dicha publicación, acompañándose a ellas la certificación de nacimiento expedida por el Registro civil para acreditar edad superior a veinte años e inferior a cuarenta y cinco, certificación de buena conducta y de antecedentes penales, y título profesional o testimonio del mismo, además de cuantos documentos quieran acompañar los opositores para justificar grados, méritos y servicios.

El día que empiecen los ejercicios y la hora de su celebración se comunicará individualmente a los opositores admitidos, por conducto del señor Alcalde, en su domicilio, con la anticipación necesaria para que puedan comparecer ante el Tribunal.

Los demás detalles y circunstancias de la oposición pueden adquirirse en el Negociado de Beneficencia y Sanidad de la Secretaría del Ayuntamiento.

Dado en Almería a 3 de Septiembre de 1927.—Francisco Rovira Torres.

D. Francisco Rovira Torres, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que encontrándose vacantes cuatro plazas de Médicos de guardia de la Casa Municipal de Socorro del distrito de Levante, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas, se anuncia oposición para proveerlas en propiedad, con arreglo al programa aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Sanidad a disposición de los señores opositores.

Los ejercicios de oposición empezarán a los tres meses de publicarse este edicto en la GACETA DE MADRID y las solicitudes de opción a las plazas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los sesenta días naturales, siguientes a dicha publicación, acompañándose a ellas la certificación de nacimiento expedida por el Registro civil, para acreditar edad superior a veinte años e inferior a cuarenta y cinco, certificación de buena conducta y de antecedentes penales, cédula personal, y título profesional o testimonio del mismo, además de cuantos documentos quieran acompañar los opositores para justificar grados, méritos y servicios.

El día que empiecen los ejercicios y la hora de su celebración se comunicará individualmente a los opositores admitidos, por conducto del señor Alcalde, en su domicilio, con la anticipación necesaria para que puedan comparecer ante el Tribunal.

Los demás detalles y circunstancias de la oposición pueden adquirirse en el Negociado de Beneficencia y Sanidad de la Secretaría del Ayuntamiento.

Dado en Almería a 1 de Septiembre de 1927.—Francisco Rovira Torres.

D. Francisco Rovira Torres, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que encontrándose vacante una plaza de Matrona de la Be-

ineficiencia municipal, dotada con el haber anual de 1.250 pesetas, se anuncia oposición para proveerla en propiedad, con arreglo al programa aprobado por el Excmo. Ayuntamiento que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Sanidad a disposición de las opositoras.

Los ejercicios de oposición empezarán a los tres meses de publicarse este edicto en la GACETA DE MADRID y las solicitudes de opción a la plaza se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los sesenta días naturales, siguientes a dicha publicación, acompañándose a ellas la certificación de nacimiento expedida por el Registro civil para acreditar edad superior a veinte años e inferior a cuarenta y cinco, certificación de buena conducta y de antecedentes penales, y título profesional o testimonio del mismo, además de cuantos documentos quieran acompañar las opositoras para justificar grados, méritos y servicios.

El día que empiecen los ejercicios y la hora de su celebración se comunicará individualmente a las opositoras admitidas, por conducto del señor Alcalde, en su domicilio, con la anticipación necesaria para que puedan comparecer ante el Tribunal.

Los demás detalles y circunstancias de la oposición pueden adquirirse en el Negociado de Beneficencia y Sanidad de la Secretaría del Ayuntamiento.

Dado en Almería a 3 de Septiembre de 1927.—Francisco Rovira Torres.

D. Francisco Rovira Torres, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que encontrándose vacantes tres plazas de Practicantes de guardia de la Casa Municipal de Socorro del distrito de Levante y dos para el Puesto de Socorro de Poniente, dotadas las tres primeras con el haber anual de 1.750 pesetas y las dos segundas con el de 1.500 pesetas, se anuncia oposición para proveerlas en propiedad, con arreglo al programa aprobado por el Excmo. Ayuntamiento que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Sanidad a disposición de los señores opositores.

Los ejercicios de oposición empezarán a los tres meses de publicarse este edicto en la GACETA DE MADRID y las solicitudes de opción a las plazas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los sesenta días naturales, siguientes a dicha publicación, acompañándose a ellas la certificación de nacimiento expedida por el Registro civil para acreditar edad superior a veinte años e inferior a cuarenta y cinco, certificación de buena conducta y de antecedentes penales, y título profesional o testimonio del mismo, además de cuantos documentos quieran acompañar los opositores para justificar grados, méritos y servicios.

El día que empiecen los ejercicios y la hora de su celebración se comunicará individualmente a los opositores admitidos, por conducto del señor

Alcalde, en su domicilio con la anticipación necesaria para que puedan comparecer ante el Tribunal.

Los demás detalles y circunstancias de la oposición pueden adquirirse en el Negociado de la Beneficencia y Sanidad de la Secretaría del Ayuntamiento.

Dado en Almería a 3 de Septiembre de 1927.—Francisco Rovira Torres.

M—1573

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HOSPITALET

Formado por la Administración municipal el avance de la relación de solares sin edificar, que deben tributar por el arbitrio que sobre los mismos tiene establecido esta Corporación, correspondiente al pasado ejercicio semestral de 1926 y al actual año 1927, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, a fin de que los propietarios que figuren en el mismo y consideren indebidamente incluidos sus inmuebles, puedan presentar ante esta Junta municipal de Solares las oportunas reclamaciones. Se advierte que la estimación de superficies y valoraciones, se efectuarán directamente por la Administración municipal Hospitalet a 30 de Agosto de 1927. El Alcalde accidental, José Ugeux.

M—1580

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

“ITALIA,”

Sociedad de Seguros Marítimos, Fluviales y Terrestres de Génova.

Extracto de la Relación relativa a las operaciones sociales, correspondientes al ejercicio 1 Enero 31 Diciembre 1926, presentada a los Accionistas en la Asamblea general ordinaria del 28 Junio 1927.

Tenemos el honor de someter a vuestra aprobación el Balance relativo al ejercicio 1926.

Aunque nuestra producción, como premios, haya sensiblemente aumentado, el resultado obtenido no correspondió en la deseada proporción a nuestras justificadas previsiones, dado el curso, poco favorable, del seguro transporte durante el pasado año, que fué uno de los peores de estos últimos tiempos.

Hemos realizado, en el pasado año, un importante acuerdo vuestro (Asamblea general extraordinaria, 31 Diciembre 1925), con la creación de la «ITALIA», Sociedad de Seguros sobre la Vida, la cual empezó su trabajo en el mes de Enero de este año.

He aquí nuestra situación en 31 Diciembre 1926:

ACTIVO

Liras.

Obligaciones de los Accionistas sobre 4.000 acciones de Liras 1.600 cada una 6.400.000,00

Inmuebles:

Palacio Vía Dante y Vía Meravigli, número 5, Milán 2.000.000,00

Palacio Piazza Scuole Pie, núm. 10, Génova 310.000,00

	Liras.
Palacio Vía Carlo Alberto, núm. 5, Génova	400.000,00
Palacio Vía Carlo Alberto, núm. 7, Génova	300.000,00
	<u>3.010.000,00</u>
Valores del Estado e Industriales	4.913.332,80
— Fondo Previsión Empleados	193.451,05
Saldo Caja	6.107,77
Letras en Cartera	24.950,00
Muebles	1.500,00
Deudores varios:	
Bancos y Banqueros	1.225.545,87
Compañías de Reaseguros	1.054.457,62
Agencias de la Sociedad	775.688,13
Primas a cobrar	2.070.724,52
Deudores varios	2.810.425,79
	<u>7.906.841,93</u>
	<u>22.492.153,55</u>

PASIVO

Capital social nominal núm. 4.000 acciones de Liras 2.000 cada una	8.000.000,00
Reserva estatutaria	2.000.000,00
— especial	119.071,00
— extraordinaria	1.121.000,00
— extraordinaria	700.000,00
— primas para riesgos en curso	1.117.903,80
— pérdida y averías por liquidar	2.639.185,96
— Rama Granizo	3.898,58
Dividendos a pagar, ejercicios anteriores	75.463,00
Fondo para indemnización de Empleados	75.000,00
— previsión para los Empleados	595.558,00
Acreeedores varios:	
Compañías de Reaseguros	2.127.446,45

	Liras.
Agencias de la Sociedad	67.591,6
Otros acreedores	3.259.014,35
Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	5.450.921,83
	593.242,51
	22.492.183,55

Génova, 9 Junio 1927. — Los Síndicos: A. Rinaldi, G. Graziani y Achille Bava. — Por el Consejo de Administración: El Presidente, E. Menada. — La Dirección: Eug. Bava y Pietro Avonzo.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

ENTRADAS		Liras.
Rosos y primas del año 1925	611.559,59	
— pérdidas y averías del año 1925	2.792.260,40	
Primas del ejercicio de 1926:		
Rama Transporte	11.561.026,54	
Rama Granizo	82.587,17	
	11.583.613,71	
Producto de empleo de fondos	667.395,65	
Ganancias varias	293.596,65	
Total de Entradas	15.858.425,91	

GASTOS		Liras.
Primas por reaseguros cedidos	6.859.048,59	
Pérdidas y averías liquidadas menos la parte correspondiente a los reaseguradores:		
Rama Transporte	3.161.633,43	
Rama Granizo	61.737,99	
	3.163.371,47	
Honorarios, Comisiones y Gastos de Dirección y Agencias, deducción hecha de las Comisiones recibidas de los reaseguradores:		
Rama Transporte	909.472,71	
Rama Granizo	10.950,60	
	1.018.423,31	
Impuestos	498.421,90	
Total de Gastos	11.504.295,27	
	4.354.130,64	

RESERVAS		Liras.
Premios para riesgos en curso deducida la parte correspondiente a los reaseguradores	1.117.803,60	
Pérdidas y averías por liquidar menos la parte correspondiente a los reaseguradores	2.639.185,95	
Reservas Rama Granizo	3.898,53	
Total de Reservas	3.760.888,13	
Beneficio neto	593.242,51	
De conformidad con el artículo 43 de los Estatutos, si en el momento en primer lugar, los Accionistas al 5 por 100 sobre el capital desembolsado de Liras 1.500.000,00	89.000,00	
Que queda	513.242,51	
A repartir	409.000,00	
Reserva extraordinaria	50.000,00	
Fondo para indemnización a los Empleados	25.000,00	
Fondo de provisión para los Empleados	30.000,00	
Saldo a disposición de la Dirección para obras de beneficencia	8.242,51	
	513.242,51	

REPARTO		Liras.
20 por 100 al Consejo de Administración, a la Dirección, al Comité de Dirección y a los Empleados	80.000,00	
80 por 100 a los Accionistas	320.000,00	
	400.000,00	
Luego los Accionistas reciben ..	5 %	89.000,00
	20 %	320.000,00
	400.000,00	
Total	25 % sobre el capital desembolsado o sean 100 liras por acción.	

Relación de los Síndicos a la Asamblea de Accionistas.

Como de costumbre, durante el pasado ejercicio hemos asistido a las reuniones del Consejo y nos hemos hecho cargo de la marcha de las operaciones y contabilidad social, entrando todo en regla.

El Balance que el Consejo somete a vuestra aprobación refleja exactamente el estado de las cuentas, por lo cual os invitamos a dar vuestra aprobación como asimismo al dividendo propuesto de liras 100 por acción.

Los Síndicos, G. Graziani.—Achille Bava.—A. Rinaldi.

Extracto del Acta relativa a la Asamblea general de Accionistas de 28 de Junio de 1927.

Se aprueba la Relación del Consejo de Administración y de los Síndicos y el Balance de 1926 y el reparto de beneficios en liras 100 por acción.

El Presidente, E. Menada.—El Secretario, Paolo Casanello, Notario.—El Director, Antonio Calcajno. X-329

“ITALIA”

Sociedad de Seguros Marítimos, Fluviales y Terrestres, de Génova.

Sucursal española en Barcelona.—Ejercicio 1926.

ACTIVO		Pesetas.
Premios, de lucidos retornos y anulaciones	326.331,99	
Dechos de Póliza	16.396,08	
Reservas, 1925	91.079,53	
	433.807,60	
PASIVO		
Rosos puros	6.123,45	
Descuentos y corretajes, Barcelona ..	23.777,18	
Comisiones, Descuentos y Gastos de Agencias	38.452,21	
Impuestos pagados deducida contribución Agentes	10.059,12	
Gastos generales (pesetas 53.033,46) más 5 por 100 sobre 326.331,9 pesetas como Gastos de la Central ..	69.410,05	
Sinseguros indemnizados menos recobros	130.932,11	
	278.730,12	

RESERVAS 1926		Pesetas.
Riesgos en curso: 1/12 de pesetas 312,9 6,29; importe premios mercancías deducidas pesetas 61.845; por reaseguros y pesetas 8.177,25; premios cascos	26.002,19	
Premios sobre enscos	4.372,83	
Sinseguros por indemnizar deducidos recobros	58.681,04	
Impuestos por pagar, deudores deducidos e imprevistos	20.000,00	
	388.086,21	
Beneficios, pesetas	45.421,39	
Capitales asegurados en España al cerrar el ejercicio	68.848.924,00	

El Director, Antonio Calcajno.

Y-3330

TESORERÍA-CONTADURÍA DE HACIENDA DE ALICANTE

Habiendo manifestado D. Indalecio Linares Barrientos, Secretario del Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Alicante, que se le ha extraviado el resguardo del depósito necesario con interés que constituyó en la Caja Sucursal de Alicante, en 1.º de Junio de 1927, bajo los números 1.079 de entrada y 3.035 de registro, importante 2.000 pesetas, por orden y a disposición de dicho Juzgado, en el sumario número 103 de 1927, se anuncia al público en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* a fin de que transcurrido el plazo de dos meses que determina el artículo 41 del Reglamento vigente, sin haber presentado en esta oficina el mencionado resguardo ni recibido reclamación alguna, se declarará nulo y sin ningún valor y se procederá a expedir una nueva, con sujeción a lo que determina el citado artículo, quedando la Caja libre de toda responsabilidad.

Alicante, 24 de Agosto de 1927.—El Tesorero-Contador, José Cánovas.
X—3340

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Para poder dar cumplimiento a lo que prescriben los artículos 25 y 26 de los Estatutos de la Compañía, su Consejo Administrativo ha resuelto convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 24 del próximo mes de Octubre a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle Nueva de San Francisco, número 7.

Tienen derecho a tomar parte en la misma los poseedores de 25 acciones, por lo menos, que las depositen para tal efecto, hasta seis días antes del señalado para la Junta, dando igual facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos autorizados legalmente u otros establecimientos de crédito a juicio del Consejo.

En el acto de constituir los depósitos o presentar los resguardos, cada deponente recibirá una papeleta nominativa de entrada en que conste el número de acciones y el de volas a que le dan derecho, pudiéndose delegar la representación solamente en quien tenga ya por sí el derecho de asistencia.

Los que deseen concurrir a la repetida Junta general extraordinaria, podrán depositar con tal fin sus títulos hasta el día 18 del citado mes de Octubre en la Caja del domicilio social, todos los días laborables, de nuevo a doce de la mañana.

Con arreglo al artículo 7.º párrafo segundo del convenio judicial, no procede convocar para esta Junta a los señores poseedores de obligaciones primitivas.

Barcelona 28 de Septiembre de 1927. F. A. del C. A., el Secretario general. E. Comarra.
X—3347

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Concurso para la adquisición de furgones.

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de 35 furgones de bogies (15 para equipajes y 20 para equipajes y con departamento para el servicio de Correas); adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos pliegos de condiciones técnicas generales y particulares y demás datos que habrán de regir para dicha subasta podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Compañía, situada en la calle del Pacifico, número 6, de esta Gaceta, de nuevo a doce, todos los días laborables.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las once horas del día 20 de Octubre próximo, y habrán de dirigirse al Director general de la citada Compañía, en pliego cerrado y lacrado que contenga la indicación "Proposición para el suministro de furgones".

Se procederá a la apertura de los pliegos recibidos el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 20 de Septiembre de 1927. El Director general de la Compañía de M. Z. A. E. Maristany.
X—3343

JUEGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALICANTE

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de primera instancia de Alicante y su partido.

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 98 de 1927 se ha promovido por el Procurador D. Vicente Gando Aparicio, en nombre y representación de D. Alfonso Rubio Vega, dedicado al comercio al por mayor en esta capital, de cereales, granos, de plenos y azafraños, autos de expediente sobre suspensión de pagos del mismo, en los que por auto de 15 del actual, previos los trámites de ley, se ha declarado, en estado de suspensión de pagos a dicho comerciante, D. Alfonso Rubio Vega, por considerarle en estado de insolvencia provisional; habiéndose acordado a la vez, convocar a los acreedores a Junta general, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de Octubre próximo, a las once de la mañana, hasta cuya celebración estará de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance y la proposición de convenio, presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las ratas o copas que estimen convenientas.

Dado en Alicante a 16 de Septiembre de 1927.—El Secretario, D. S., Pedro Moreno.—El Juez Ricardo Alvarez, X—3342

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción de esta ciudad, en providencia de fecha 16 del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguido por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Antonio Castellón Marín, contra D. José Rubio de Arce, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y a las once de la tarde del día de la subasta siguiente:

Una milca en arrendamiento en la ciudad de Alicante, en el número 100, de la calle de la Trapería y de Gualta, compuesto de un local en el número 100 del Registro de la Propiedad del Norte, Inhabilitado de una casa cuya construcción está próxima a completarse, con su correspondiente de las heredas, cinco céntimos de real y un céntimo de real en el terreno, sin vistas a la calle, y todas las demás construcciones que en tal terreno se edificaron, con un solar que mide quinientos ochenta y siete metros diez decímetros cuadrados equivalente a quinientos ochenta y siete metros cuadrados, con fachada al frente, con dicha calle de Gualta, en una línea de diez metros, treinta centímetros, por la longitud, y en una línea de diez metros y siete centímetros, con el ancho hipotecario por la anchura, en otra línea de diez metros y siete centímetros, con fachada de los herederos de D. Enrique Gironella y Roque, y por el fondo, en una línea de diez metros, cincuenta y cinco centímetros, con terreno de dichos herederos de D. Enrique Gironella y Roque, y por el fondo, en una línea de diez metros y cinco centímetros, con fachada de legal procedencia, propiedad de los Hermanos de María e Hipólito Maristas de la Esperanza.

Tasada la descrita finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salida de San Juan), el día 31 de Octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No es admisible postura que sea inferior al tipo de tasación.
Segunda. Para tomar parte en la subasta del lote las Heredades consignar previamente en la mesa del Juzgado, en el estado de habilitación, el importe del depósito, que consistirá en un pagaré de 10 por 100 efectivo del Tesoro de España, de 200 y 250 céntimos, no siendo admisible el de tres meses, por ser el plazo inferior a uno año, y el de seis meses, por ser superior a uno año.
Tercera. El depósito se consignará en el momento de la subasta, y se quedará a disposición del Juez de primera instancia para su devolución, con los intereses que correspondan, en el momento de la adjudicación.

depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, lo que se hace público a fin de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 20 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Dalman.
X—3345

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BENABARRE

El señor Juez de primera instancia de Benabarre, en la pieza primera de Juicio universal de quiebra de D. Miguel Clavería, vecino que fué de Graus, promovido por el Banco de Aragón, declarado aquel en tal estado por auto de 14 de Octubre de 1913, en el que se nombró Comisario a D. Vicente Lascoz Gistain, comitente, de la misma vecindad, a escrito de dicho Juez Comisario, ha acordado, con esta fecha, convocar a los acreedores que no tienen satisfechos sus créditos, para que el día 29 de Octubre próximo, hora de las diez, comparezcan en el Juzgado municipal de la referida villa de Graus para la celebración de la Junta en la que se ha de nombrar Síndico que reemplace al fallecido D. Julio Salameiro Radigales, que lo fué en tercer lugar en la celebrada con fecha 16 de Junio de 1914; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Benabarre a 22 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Vicente Arregui.
X—3346

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORUÑA

D. Diego Salgado Melcarejo, Juez de primera instancia del distrito del Instituto de La Coruña y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestada de D. Marcellino Rodríguez Pose, soltero, de cincuenta y dos años, hijo de D. José Rodríguez y doña María Pose, natural de la parroquia de San Vicente de Aro, término municipal de Negreira, en esta provincia, y que falleció el 21 de Junio último en el sanatorio del Guadarrama, término municipal de Navacerrada, partido judicial de Colmenar Viejo, habiendo solicitado ser declarados herederos del finado, su hermano de doble vínculo D. Manuel Rodríguez Pose y sus sobrinas doña María Josefa

y doña Elena Victoria Rodríguez Tallas, hijas de otro hermano, fallecido con anterioridad, D. José Rodríguez Pose.

Y por medio del presente, que se publicará en los periódicos oficiales de Madrid y La Coruña, y se fijará, además, en los pueblos de la naturaleza y defunción del finado, se anuncia la muerte intestada del D. Marcellino Rodríguez Pose y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los recurrentes a la herencia de que se trata, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

La Coruña, 17 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Otero.—El Juez, Diego Salgado.

X—3349

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El Sr. Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en este día en los autos ejecutivos de procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Procurador D. Adolfo Bañegil Picazo, en nombre y representación de D. Santiago Díez Herrera, contra D. Enrique Guijo y Navarro, sobre reclamación de 45.000 pesetas, importe de un préstamo, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio estipulado en la escritura, o sea en la cantidad de 90.000 pesetas, la finca hipotecada a la seguridad de dicho préstamo, que es la siguiente:

Una casa situada en término de Carabanchel Bajo, distrito hipotecario de Getafe, en el sitio conocido por la Laguna, a la derecha de la carretera del Hospital Militar, número 18, por donde tiene su entrada; linda, por su frente, en tres líneas rectas, la primera de veintidós metros ochenta y cinco centímetros con la carretera del Hospital Militar; la segunda, de tres metros cincuenta centímetros, con el final de la mitad de la derecha de la calle particular de Andalucía, y la tercera, en línea de veinte metros sesenta centímetros, con el testero de la finca de D. Carlos Chies; por la izquierda, en una línea recta de cincuenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros, con varios hoteles; por la derecha, entrando, en tres líneas rectas, linda la primera en veintidós metros doce centímetros, que es el eje de la calle particular de Andalucía, con parte de calle; la segunda, de siete metros cuarenta y cinco centímetros, y por el testero, linda en una línea recta de cincuenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros. Dichas líneas afectan la forma de un polígono irregular de ocho lados, encerrando dentro de su perímetro una superficie plana y horizontal de dos mil seiscientos catorce metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete

pies cuadrados con catorce centésimas de oro. Dentro de dicho solar existen las siguientes edificaciones: Por su frente, se encuentra al arranque de la mitad de la calle particular de Andalucía, y a continuación la cerca del jardín, con verja y puerta de hierro, que da paso al hotel, que se compone de planta baja distribuida en nueve habitaciones y pasillo; en parte posterior del hotel está el corral con conejera y gallinero; el paso de la fábrica le tiene por la calle de Andalucía, aunque también se comunica con ella por el corral del hotel, y se compone ésta de una nave en forma de escuadra con varios compartimientos, destinados hoy a taller de barro, de esmalte y habitaciones para el guarda; tiene otra nave para molino de barro y prensa, otra escuadra, pozo de aguas claras, otro más grande, dos hornos para cocer cerámica y un W. C. en el patio.

Para que el acto de la subasta pueda tener lugar se ha señalado el día 26 de Octubre próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta de la finca relicionada el de 90.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en el remate.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones referidas que consigna la regla octava de aquel precepto legal, advirtiéndose que si el rematante no las acepta no le será admitida la proposición que hiciera.

Todo lo cual se anunciará al público por medio del presente que se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Madrid a 26 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—Visto bueno, el señor Juez de primera instancia interino, Julián Muñoz.

X—3344

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 578 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.486

MARTINEZ, María de la Encarnación; las demás circunstancias se ignoran, natural de la provincia de León y actualmente ausente en ignorado paradero, que al parecer se acompaña de un sujeto llamado Ambrosio Domínguez González, procesada en sumario por adulterio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de la Coruña, con objeto de ser indagada y reducida a prisión; previniéndole que de no hacerlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10681

8.487

MARTINEZ FERNANDEZ, Severino; de veintiséis años de edad, de estado soltero, natural de Cifuentes Santa Ana, hijo de Modesto y de Odulia, de oficio mecánico, de estatura regular, moreno, barba poco poblada, bigote pequeño, ojos blandos, viste fraje color plomo con rayas poco visibles, tiene pecas en el rostro y algunos lunares, uno de los cuales es bastante grande en una de las mejillas, procesado por robo con homicidio y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Ons para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

10679

8.488

MONTERO TABOADA, Anibal; ignorándose las demás circunstancias y vecino que fué de La Coruña, pareciendo se ausentó para Buenos Aires con su familia; procesado en sumario por robo, número 101 de 1927; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que

de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10615

8.489

MORENO MONEO, Isidro; de diecinueve años de edad, de estado soltero, cocinero, hijo de Ricardo y de Dorozea, natural de Haro y domiciliado últimamente en el Ferrol; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Frechilla, al objeto de notificarle cierta resolución dictada en la causa que se le sigue por estafa, con el número 14 de 1924, penado en virtud de la misma; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10688

8.490

MORENO VARGAS, Flora; de treinta y seis años de edad, soltera, natural de Villamanrique y domiciliada últimamente en Sevilla, en calle Guadalupe, número 11, o en el Puente de Ranilla; procesada en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Utrera para constituirse en prisión.

10735

8.491

PASTOR LOPERA, Amadeo; de veinticinco años, soltero, radiotelegrafista, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Vicálvaro, calle Posterior Occidental, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por tenencia de armas sin licencia; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10657

8.492

PAYIA CREMADES, D. Vicente; comerciante que fué de Novelda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Novelda, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye bajo el número 20 de 1926, sobre falsedad, a virtud de querrela del Procurador D. Nicolás Astor Albert, en nombre de D. Manuel Pina Lloréns; apercibido que, de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10646

8.493

PENALVA MARCOS, Loreto; hijo de Pascual y de Loreto, de estado soltero, profesión sirvienta, de veintitrés años de edad, natural de Almoradí (Alicante), domiciliada últimamente en Alicante, Plaza de Isabel II, 12, primero, procesada por hurtos; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha capital, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarada rebelde.

10660

8.494

PIQUER FUSTER, Mariano; de diez y siete años, hijo de Pedro y Justa, siller, pulidor, natural de Alcañiz; domiciliado últimamente en Vicálvaro, calle de la Torreclilla, número 28 o 39, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 170 de 1927 por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser reducido a prisión y ampliarle la declaración.

10598

8.495

POCINO MIRANDA, Mariano; de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Campo, hijo legítimo de José y Ce Severiana, dependiente, vecino que era de Graus y hoy de ignorado paradero; se le cita por medio de la presente para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Huesca, con el fin de extinguir condena por la causa número 9, rollo número 119, de 1926 sobre adulterio, seguida en el Juzgado de Tamarit.

9732

8.496

RAMON LOPEZ, Manuel; hijo de Pascual y de Martina, natural de Calatayud, de estado casado, ex Petrolero, de profesión jornalero, de cuarenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Taulat, número 62, bajo; procesado en causa número 252 de 1927 sobre amenazas y uso de arma de fuego, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de don Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan), para constituirse en prisión.

10672

8.497

RAMOS DE JESUS, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su último domicilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por hurto bajo el número 114 de 1927.

10701

8.498

RAMOS ESCANO, Eduardo (a) "Cabañeta"; de cuarenta y cinco años de edad, natural de Málaga, habitante últimamente en Málaga, calle de la Puente, número 45; procesado por el

delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alora, para constituirse en prisión y que con él sean llevadas a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue con el número 36 de 1927.

8.499

10601

REGALADO VICTORIA, Gabriel; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Reus; procesado por robo en sumario número 113 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus, para ingresar en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10727

8.500

RIOS GONZALEZ, Antonio; natural de Ubrique, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, sin domicilio; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

10731

8.501

RODRIGUEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias se desconocen; viste chaqueta kaki, pantalón de pana, gorra y alpargatas negras; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por robo bajo el número 284 de 1927.

10703

8.502

RODRIGUEZ BERROCOSO, Felisa; hija de Francisco y de Rita, natural de Jerte, de estado soltera, profesión prostituta, de veintidós años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 48; procesada por uso de nombre supuesto en sumario número 128 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa, apercibida de que si no lo hace en el indicado término será declarada rebelde.

10733

8.503

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juan (a) "Payo"; de treinta y ocho años de edad, natural de La Línea, habitante últimamente en La Cala del Moral de Benagalbón, calle del Mar; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alora, para constituirse en prisión y que con él sean llevadas a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue con el número 84 de 1926.

10602

8.504

RODRIGUEZ MARMOL, Rafael; hijo de Teresa, natural de Córdoba, de profesión jornalero, de estado casado, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Apodaca, número 4.

10636

8.505

ROLDAN GONZALEZ, Expedito; de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Carmen, natural de Estepona, de profesión dependiente; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá ante la Audiencia provincial de Cádiz, constituida en el Ayuntamiento de Ceuta, para ser reducido a prisión en causa seguida contra el mismo, por haber sido decretada por dicha Audiencia su prisión provisional sin fianza por auto de fecha 13 de Septiembre.

10614

8.506

RUEDA MONTERO, Ana; de cuarenta años, hija de Joaquín y de Elisa, casada con Andrés Vallecjo, natural de Almería y que dijo vivir en Madrid, paseo de las Delicias, 20; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arévalo, a resultas de la causa número 64 de 1927.

10659

8.507

SAIN TOLOSA, Pedro; hijo de Bernabé y de Isidora, soltero, natural y vecino de Cueva, de profesión minero y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto de un buey; comparecerá en el Juzgado de Villarcayo dentro del término de cinco días, para constituirse en prisión y notificarle el auto de conclusión del sumario, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

10653

8.508

SARELL VAZQUEZ, Ramiro; natural de Santander, de estado soltero, profesión comerciante, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carretas, número 7, principal, Pensión Victoria; procesado por estafa, número 677 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

10712

8.509

SARRASIN RAMIREZ, Hilario; natural de Vitoria, de veintiséis años de

edad, hijo de Tomás y de Juana, de estado soltero, de oficio chofer, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del General Ricardos, número 23, procesado por lesiones en causa número 484 de 1927; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del señor Novella.

16713

8.510

SAURA CIRAC, Manuel; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Caspe, de estado soltero, profesión ambulante, de veintinueve años de edad, le falta la pierna derecha por su tercio medio, y por ello, para andar se vale de una muleta, domiciliado últimamente en Orense, Puente Mayor Riberiño; procesado en causa número 563 de 1922, sobre estafa, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de don Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

10604

8.511

SIMARRO JOSE, Serafín; de treinta y cinco años de edad, hijo de María y padre desconocido, natural de Yeste, vecino de Vilchez, tratante, en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baeza, a fin de cumplir la condena de arresto que le ha sido impuesta en la causa número 24 de 1926, sobre uso de nombre supuesto.

10671

8.512

SOMOZA CARMINAS, Elías; hijo de José y de Rosalía, natural de Santa María de Sabadelle-Chantada, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Sabadelle, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de Instrucción de Chantada; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10685

8.513

VALLEJO MARTINEZ, Andrés; de cuarenta y nueve años de edad, hijo de José y Antonia, empleado, casado con Ana Rueda, natural de Murcia, y que dijo vivir en Madrid, Paseo de las Delicias, número 20, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arévalo, a resultas de causa número 64 de 1927.

10670

8.514

VAZQUEZ GOMEZ, Antonio; de veintitrés años de edad, hijo de José

María y de Generosa, natural de San Félix de Cangas, municipio de Pantón, soltero, grueso, moreno, chato, de talla regular, apodado el Raleiro y también hijo de Rubica, cecea bastante al hablar y es de pocas palabras; procesado en la causa número 80 de 1927 del Juzgado de instrucción de Monforte, sobre hurtos y robos conexos; comparecerá dentro de diez días ante el aludido Juzgado, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido, a responder de los cargos que contra aquél resultan en mencionado sumario; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10720

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN- TANCIA

ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, desaparecido a mediados del mes actual del cortijo de Las Moscas, del término de Tarifa y sitio denominado Valle Bajo, de la propiedad del vecino de la misma D. Joaquín Núñez Manso, procediendo a la detención de los poseedores ilegítimos y autores del hecho, ingresándolos en la cárcel del partido a mi disposición.

Reseña.

Una vaca de unos tres o cuatro años de edad, pelo colorado, oreja derecha rabisaco por detrás y oreja derecha rabisaco por delante, hierro particular y número 24 en la cadera del lado derecho.

Algeciras, 23 de Septiembre 1927.—El Juez instructor, Miguel A. Espinar. El Secretario, P. H., Julio Fuertes.

JO—10658

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido judicial.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de doscientas pesetas, una navaja de cachas de madera, de regulares dimensiones, recién afilada, punta roma y sin marca, que con un chisquero de mecha le desapareció en la noche del 17 al 18 de los corrientes a Isidoro Ramírez Chaves estando durmiendo en las cercanías de esta población, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con los autores del hecho y las personas en cuyo poder ilegítimamente se encuentre, pues así lo tengo dispuesto en el sumario número 102 de 1927.

Almadén 20 de Septiembre de 1927. P. S. M. (ilegible).

JO—10661

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad del vecino de Corral de Calatrava Patrocinio Aguila Espinosa, robada al mismo de un patio de su casa la noche del 20 al 21 de Septiembre actual, poniéndola a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 150 de 1927.

Señas de la caballería.

Burra castaña oscura, de nueve años, alzada regular, desherrada, peñechos en las orejas; entre las nalgas tiene una canaleja y el pelo de las manos pelado de la manea, cabezada de cuero negro.

Almodóvar del Campo, 24 de Septiembre de 1927.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario (ilegible).

JO—10662

D. Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que después se dirá, perteneciente al vecino de Abanójar Isaac Agudo Azudo, sustraída el 8 de Septiembre actual del Quisito La Dehesilla. Ce dicho término municipal; poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 149 de 1927.

Señas de la caballería.

Macho mular de cinco años, capa roja clara, de 1,45 metros de alzada, raza española, pelos blancos en la crin, donde termina la espadilla y costillar izquierdos, y en el lado derecho lista chica blanca, y con pelos blancos en la parte bajera de la mano izquierda.

Almodóvar del Campo, 23 de Septiembre de 1927.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Juan Gómez.

JO—10663

ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: que en el sumario

243 de 1926, por hurto de dos cubiertas viejas de automóvil de la expedición 14.239 p. v. de 2.ª Aguada a Granada, compuesta de 35 cubiertas, 349 kilos, siendo remitente D. M. Castico, he acordado se inserte el presente, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado el consignatario remitente, a fin de ofrecerle el procedimiento en la referida causa y otros extremos; apercibiéndole de que si no lo hace, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

Antequera, 4 de Agosto de 1927.—El Juez, Mariano Lacambra.—El Secretario, Antonio Yáñez.

JO—10664

ARCHIDONA

D. Félix Vázquez de Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que más abajo se expresarán, hurtados al vecino de esta ciudad Juan Carpio Blasco en la madrugada del día 16 del actual del cortijo San Isidro, de este término, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Semovientes hurtados.

Una burra, pelo rucio, de dieciséis a diecisiete años de edad, de regular alzada, con el hierro del Félix Agrícola en la nalga izquierda, descalza, aparejada con enjaena de saco y albardón en mal uso, con rastra de un rucha de cuatro meses y de igual pelo que la madre.

Archidona, 18 de Septiembre de 1927.—El Juez, Félix Vázquez.—El Secretario, (ilegible).

JO—10666

D. Félix Vázquez de Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 30 gavillas de garbanzos, hurtadas al vecino de V. de Tapia, José Lara Aranda, en la noche del día 19 de Agosto último del sitio conocido por Llano de la Laguna, término de V. de Algadas, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Archidona, 13 de Septiembre de 1927.—El Juez, Félix Vázquez.—El Secretario, (ilegible).

JO—10667

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Alejandro García Gómez, Juez de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente cita y llama al Médico D. José María Girón Escarotiza, cuyo último domicilio fué Aldehuelas (Soria), para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de que amplíe el informe que con fecha 25 de Febrero último prestó, en unión de su compañero el Médico de Gavilanos D. Fausto Lachuga, en su número 19 del año actual sobre lesiones contra Pedro Domínguez, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenas de San Pedro, 22 de Septiembre de 1927.—El Juez, Alejandro García Gómez.—P. S. M., D. Guzmán Domingo.

JO—10663

BADAJOZ

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de Instrucción de esta partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 252 de 1927 sobre robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practique gestiones para la busca y rescate de lo que se dirá propiedad de Pedro Mena Soriano, Miguel Muñoz Cabezas y Guillermo Mateos Jena, vecinos de Reina, sustraído la noche última de la habitación en que dormían en el parador de Santa Lucía, de esta capital, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Rescisa.

De Pedro Mena:

Una libreta que contenía un billete del Banco de España de cincuenta pesetas, otro de veinticinco, cédula personal del interesado y varios documentos y treinta o cuarenta pesetas en monedas de cinco y una en calderilla.

De Miguel Muñoz:

Una cartera pequeña que contenía dos billetes del Banco de España de cien pesetas cada uno, una libreta pequeña y varias cuentas pendientes de cobro.

De Guillermo Mateos:

Una cartera que contenía dos billetes del Banco de España de veinticinco pesetas cada uno y varios documentos y cédula personal del interesado.

Badajoz, 21 de Septiembre de 1927. El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—10603

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de expediente que se tramita de oficio para la conclusión definitiva de la presunta alienada doña Ceferi-

na Montelús Palacios, soltera, de cuarenta años de edad, natural de Zaragoza, ingresada con fecha 17 de Diciembre de 1926, a instancias de su padre, D. Cayetano Montelús Calvo, domiciliado en esta ciudad, calle de la Seca, número 6, principal, en el Instituto Mental de la Santa Cruz, en San Andrés de Palomar, en concepto de observación, padeciendo una enfermedad diagnosticada "Melancolía hipochondríca", por el presente edicto se hace pública la incoación y tramitación del expediente, y se cita y emplaza a los parientes más cercanos de la referida Ceferina Montelús Palacios, para que dentro del término de un mes comparezcan, al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de resolverse dicho expediente sin su audiencia.

Barcelona, 22 de Septiembre 1927. El Secretario, por D. José Pastor, Diego Ramírez.—V. B. el Juez de primera instancia (ilegible).

JO—10605

BILBAO—CENTRO

D. Federico Baudín y Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que el día 12 de Noviembre de 1926, en estado de soltero, a los ochenta y siete años y sin descendientes, ascendientes, ni colaterales, dentro del cuarto grado y sin que se tenga noticia de que otorgara disposición testamentaria, falleció en el Hotel Vasco, de esta capital, Lotería, número 4, piso primero, D. Fernando Calina y Orueta, natural y vecino de esta villa, hijo de D. Fernando, e ignorándose el nombre de la madre, sin que se haya presentado nadie reclamando su herencia, habiendo acordado llamar a los que a ella se crean con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a manifestarlo, dentro del término de treinta días siguientes a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, previniéndose que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 21 de Septiembre de 1927.—El Juez, Federico Baudín.

JO—261

CACERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 58 de 1927, por hurto de tres cerdos de Nicolás Pedraza Vélez, vecino de Malpartida de Cáceres, en la dehesa Roja, del término municipal de dicho pueblo, la noche del 30 de Abril al 1 de Mayo último, se ruego a las Autoridades y se interesa a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos cerdos y a la detención de las personas que en dicho poder se encontraran si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos, en su caso, en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Señas de los semovientes.

Tres cerdos de cuatro meses, punta de espada en la oreja derecha, hoja de higuera en la izquierda, capa pelada, y como de dos arrobas de peso uno.

Cáceres, 22 de Septiembre de 1927. El Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—10619

CANJAYAR

D. Francisco Bermúdez del Río, Juez de Instrucción de Canjáyar y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de dos billetes del Banco de España de a 100 pesetas, uno de 50 pesetas y dos de 25, que le fueron sustraídos a María Cecilia Abad Sánchez de su domicilio, sito en la calle de la calle de la Parada, de esta villa, el día 16 de los corrientes; y en caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima pertenencia; pues así lo tengo mandado en providencia de este día, dictada en el sumario que instruyo con el número 51 de los del corriente año, sobre hurto.

Canjáyar, 22 de Septiembre de 1927. El Juez, José Bermúdez del Río.—El Secretario, P. M. de S. S., Leopoldo Ruiz.

JO—10745

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, de la propiedad de Manuel Rusillo Martín, que le fueron hurtadas el 13 del actual en término de Cañón; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón de treinta meses, de 1,25 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, ojafado, hierro Fénix Agrícola.

Un burro entero de seis años, rucio oscuro, raza española, bragado, hociblanco pelos blancos en el homo y costillares, igual hierro.

La Carolina, 19 de Septiembre de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—10704

CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Poli-

oía judicial, procedan a la busca y rescate de un alfiler de pecho, de oro y platino, con brillantes, propiedad del vecino de esta villa D. Manuel de Itena-Mora y Acedo, a quien le fué sustraído de su casa el día 13 del actual, el que, de ser habido, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Castuera, 21 de Septiembre de 1927. El Juez, Cipriano Piñero.—El Secretario, José de Puig.

JO—10612

CAZALLA DE LA SIERRA

D. Manuel Portero Prieto, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado el procesado por delito de tenencia de armas Sebastián Pérez Martínez, de sesenta años de edad, soltero, natural y vecino de Constantina, jornalero y con domicilio en la calle Sevilla, número 5, cuyo actual paradero se ignora, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en sumario que instruyo con el número 145 del auto corriente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Cazalla, 10 de Septiembre de 1927. El Juez, Manuel Portero.—El Secretario, Francisco Alvarez.

JO—10613

COLMENAR

D. Ricardo Bustillo Avila, Juez de Instrucción de Colmenar (Málaga) y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de dos caballerías menores al vecino de Ríogordo D. Rafael Guerrero Muñoz, ocurrido en el sitio conocido por cortijo de la Catalina, de su término municipal, mientras pastaban en sus ruedos durante la noche del 17 del actual.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, cuyas señas se dirán al final, y, caso de ser hallados, sean puestos a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallen, si en el acto no acreditan su legítima procedencia, así como proceder a la busca y captura del autor o autores del hecho, que pudieran ser unos gitanos

que en la noche de autos acamaban en las inmediaciones de dicha villa de Ríogordo.

Señas de los semovientes.

Una burra de cinco años, pelo rucio claro, alzada 1.36 metros, un lunar negro en el costillar izquierdo, con una M y número 4 en la nalga derecha, asegurada en la Asociación Ganadera.

Otra burra cerrada, alzada 1.30 metros, con lunares negros en la culata.

Colmenar (Málaga), 22 de Septiembre de 1927.—El Juez, Ricardo Bustillo.—P. S. M., el Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JO—10682

ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de los cerdos que luego se reseñarán, extraviados en la noche del 18 al 19 de los corrientes de la era del molino Morano, en este término, pertenecientes al arrendatario del mismo, Ramón Aguilar Pato, vecino de La Luisiana; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 146 de 1927, sobre hurto.

Señas.

Una cerda de tres a cuatro años de edad, rubia, tirada a blanca, de unas siete arrobas de peso aproximadamente.

Otra cerda de la misma edad y peso que la anterior, rubia, y en la napa derecha tiene una señal de haberla feo o quebrada.

Otra cerda de dieciocho meses, tirando a blanca, de tres a cuatro arrobas de peso, con la oreja izquierda caída y en la derecha muesca, y en la napa posterior con sotillo, y está eriendo.

Un cerdo de unos seis meses, rubio, de unas dos arrobas de peso y sin castrar; y

Una cerda de la misma edad y peso que el anterior, rubia, cnehada y las manos blancas por abajo.

Ecija, 23 de Septiembre de 1927.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—10686

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una libreta de tapas negras, que contenía 800 pesetas y varios documentos, robada

en la madrugada del 23 del actual, en el sitio de la Feria de Ganados de esta ciudad, al vecino de Fuente Palmera, con residencia en Fuente Carrero, Antonio Rugo; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 147 de 1927, sobre robo.

Ecija, 23 de Septiembre de 1927.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—10687

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Claros y Claros, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en méritos del sumario que me encuentro instruyendo con el número 87 de este año, por sustracción de alhajas y metálico, cuya falta se notó en el domicilio del vecino de Cabeza de Vaca D. Juan Esteban y García Patiño, al tener que formar el inventario de bienes con motivo del fallecimiento de su esposa; alhajas y dinero que, dentro de un maletín, fueron balladas en un pasillo de la propia casa, desconociéndose qué persona las hubiese dejado en aludido pasillo, ocurriendo el día 12 del actual mes, interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que practiquen gestiones encaminadas a determinar cómo pudo ejecutarse la sustracción de las alhajas y dinero, como, igualmente, la persona o personas que hubieren tomado participación en la ejecución del hecho, que, en su casa, pondrán a disposición de este Juzgado.

Fregenal, 19 de Septiembre de 1927. El Juez, Francisco Claros.—El Secretario, Arturo Riera.

JO—10618

GAUCÉN

D. Manuel Carrión Bracho, Juez de instrucción de este partido de Gaucén.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 77 de 1927, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, propiedad de Juan Sánchez Barroso, vecino de Cortes, hurtado en la noche del 11 al 12 del actual en el monte la Abierta, término de dicha villa, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores, con el autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

Señas del semoviente.

Una burra de diez y seis años, 1,15 de alzada, capa parda oscura, raza es-

pañola, raya negra cruzada, blanco cosilliar derecho y asegurada en la Compañía el Fénix Agrícola.

Dado en Gaucín a 21 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Bartolomé Moya.—El Juez, Manuel Carrión.

JO—10617

D. Manuel Carrión Bracho, Juez de Instrucción de este partido de Gaucín.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 71 de 1927, sobre estafa, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia Civil, procedan a la detención del individuo que viajó sin billete el día 3 del actual en el tren 96, desde la Estación de Montejaque a la de esta villa, y que se dirigía a Algeciras, el que dijo llamarse José Corral y ser vecino de Algodonales, calle Pósito, cuyas demás circunstancias se desconocen, poniéndolo a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Gaucín a 22 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Bartolomé Moya.—El Juez, Manuel Carrión.

JO—10689

D. Manuel Carrión Bracho, Juez de Instrucción de este partido de Gaucín.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 78 de 1927, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, propiedad de José del Río García, vecino de Alajate, el que fué hurtado en la noche del 11 al 12 del actual, del monte "Akornocalejo", término de Cortes de la Frontera, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores, con el autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

Señas del semoviente.

Una potra de tres años, 1,43 de alzada, epa alazán, raza española, asegurada en la Compañía "El Fénix Agrícola".

Dado en Gaucín a 22 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Bartolomé Moya.—El Juez, Manuel Carrión.

JO—10690

GUADALAJARA

D. Julián García Sáinz, juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se instruye a los parientes más próximos del interfecto Eusebio Cuenca Cambrónero, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Fuencarral, de los derechos y acciones que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario número 37 de 1927, que instruyo en este Juzgado, por muerte de dicho interfecto, ocurrida el día 23 de Julio del año actual, en término de Mohernando.

Dado en Guadalajara a 23 de Septiembre de 1927.—P. S., el Secretario, Luis Marín.—El Juez, Julián García Sáinz de Baranda.

JO—10692

HELLIN

D. Salvador Perepérez Boquera, Juez de Instrucción de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en causa número 60 de 1927, sobre hurto, interes de todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un burro de cinco años, pelo blanquinoso ahunrado, gordo, con rodilleras, alzada regular, herrado de las manos; tiene dos dientes inferiores triscados recién esquilado, sustraído en la madrugada del día de ayer, en las proximidades al Molino de Camarillas, de este término, a Ginés López Álvarez, vecino de Avejuela, del

término de Letur, así como a la busca y detención del autor o autores de la sustracción poniéndolos a disposición de este Juzgado, con el semoviente de referencia en la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Hellín a 22 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Juan Claramonte.—El Juez, Salvador Perepérez.

JO—10693

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad de Hinojosa del Duque y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, en el sumario número 81 de este año, por hurto de caballerías, a unos gitanos llamados Manuel Fernández Vázquez, de treinta años, alto moreno, sin bigote, viste chaqueta kaki, pantalón cañiza, con sombrero flexible negro, Ramón Suárez Salazar, de cuarenta años, también alto, moreno y sin bigote, viste traje azul marino y gorra; Antonio Díaz Flores, de sesenta años, pelo canoso, viste traje negro, sombrero cordobés color café, y otros dos gitanos de trece y diez y siete años, apodados "Guarrero" y "Gabriel", todos los cuales, formando caravana se dirigían el día 5 de Agosto último, camino de Chillón y que al ser sorprendidos por la Guardia civil dejaron abandonadas tres caballerías menores uno mular y otra caballar, en sitio llamado Pozo Nuevo, del término de Santa Eufenia, bajo apercibimiento de que de no comparecer los sufrirá el perjuicio a que haya lugar.

Hinojosa del Duque a 19 de Septiembre de 1927.—El Secretario accidental, José Barbero.—El Juez, Ignacio de Larra.

JO—10694

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.